



Universidad de Burgos

Modelo de Evaluación

Versión para el profesor

5ª Convocatoria de evaluación de la actividad docente, según la 2ª
versión del manual

2012/2013

PROGRAMA
DOCENTIA

Elaborado	
Coordinación de Calidad Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad	Vicerrectorado de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios



INDICE

	Páginas
1. Introducción.	2
2. Descripción del Modelo de Evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Burgos en el periodo transitorio.	2
2.1. Objetivos de la Evaluación de la Actividad Docente.	2
2.2. Consecuencias de la Evaluación de la Actividad Docente.	2
2.3. El objeto de la evaluación.	3
2.4. La Comisión de evaluación.	4
2.5. Estructura de la evaluación.	5
2.6. Calificaciones.	5
2.7. Fuentes de información de la evaluación.	7
2.8. Datos de la actividad docente.	8
2.9. Reflexiones sobre la práctica docente.	9
2.10. Satisfacción de los estudiantes.	10
2.11. Periodos evaluables y plazos.	10
2.12. Baremo.	10
2.13. Evaluación.	14
2.14. Recusación.	15
2.15. Evaluación doble muestreada.	16
2.16. Reclamaciones y recursos: Evaluación de los vocales externos.	16
3. Calendario de la V Convocatoria.	17
4. Consultas.	18



1. Introducción

Con el fin de facilitar al profesor participante en la 5ª Convocatoria la lectura del *Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado* [aprobado por Consejo de Gobierno el 26 de junio de 2012 (<http://www.ubu.es/profesores/es/evaluacion-pdi-docentia>)], se ha realizado esta versión del mismo centrada en la fase de evaluación transitoria.

2. Descripción del Modelo de Evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Burgos en el periodo transitorio.

2.1 Objetivos de la Evaluación de la Actividad Docente.

- Acreditar que el profesorado desempeña su actividad docente de acuerdo a estándares internacionales de calidad a través de un procedimiento avalado por ANECA y ACSUCyL.
- Completar el sistema de garantía de calidad de la Universidad de Burgos para la acreditación de sus titulaciones.
- Dotar a los profesores de la Universidad de Burgos de un instrumento que les permita acreditar la calidad de su docencia en las distintas fases de su promoción profesional y en los diversos procesos de acreditación llevados a cabo por las distintas agencias.

2.2 Consecuencias de la Evaluación de la Actividad Docente.

Los resultados de la evaluación tienen implicaciones tanto para el profesor solicitante como para los Centros y los Departamentos a los que dicho profesor está adscrito.

1) Implicaciones para el profesor:

- a) En los planes de promoción del profesorado se incluirá como mérito los resultados de la evaluación de la actividad docente. Los profesores cuya actividad docente sea calificada de deficiente no podrán participar en dichos planes.
- b) El resultado de la evaluación será un dato sobre el que se informará a los tribunales de selección de concursos, tanto de plazas laborales como funcionariales.
- c) La evaluación de la actividad docente con resultado no deficiente será un mérito para que los profesores formen parte de comisiones de selección de profesorado en concursos que convoque la Universidad de Burgos.

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	2	10/12/2012
---	---	------------



- d) La evaluación positiva se considerará un requisito a cumplir por todos los miembros de los grupos solicitantes para la obtención de ayudas a la innovación docente convocadas por la Universidad de Burgos. Los profesores con resultado deficiente en la evaluación de su actividad docente no podrán solicitar este tipo de ayudas.
- e) La evaluación positiva será considerada un mérito dentro de la normativa sobre asignación de docencia a profesores por parte de los Centros.
- f) La evaluación de la actividad con resultado muy destacado será un requisito para la propuesta de un premio a la calidad docente.
- g) Los profesores que obtengan una evaluación deficiente de su actividad docente, podrán solicitar una nueva evaluación cuando haya transcurrido un año desde la comunicación de la evaluación deficiente. Deberán justificar la mejora en aquellos aspectos en que la primera evaluación haya reflejado la calificación deficiente.
- h) Otras que pueda establecer el Consejo de Gobierno.

2) Implicaciones para Centros y Departamentos.

- a) El porcentaje de profesorado evaluado positivamente respecto del evaluable, y el resultado de la evaluación será un criterio para la asignación de recursos presupuestarios dentro del tramo competitivo del modelo de financiación de centros y departamentos de la Universidad de Burgos.
- b) Otras que pueda establecer el Consejo de Gobierno.

2.3. El objeto de la evaluación.

El objeto de evaluación es la actividad docente universitaria de todas las enseñanzas oficiales desarrollada por el profesorado funcionario y por el profesorado laboral de carrera profesional, con la excepción de los ayudantes, es decir, **catedráticos, titulares, catedráticos de escuela universitaria, titulares de escuela universitaria, profesores contratados doctores, profesores ayudantes doctores y profesores colaboradores**. La actividad docente del profesorado asociado cuenta con procedimientos específicos de evaluación a nivel autonómico. No obstante, aquellos profesores asociados que deseen someterse al procedimiento de evaluación descrito en este modelo podrán hacerlo. Además, se reconoce como un derecho de los ayudantes someter su actividad docente a evaluación por lo que podrán solicitarla voluntariamente una vez impartidos tres años de docencia.

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	3	10/12/2012
---	---	------------



2.4. Comisión de evaluación.

La evaluación será realizada por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, integrada por miembros de la institución académica y miembros externos a la misma. Su función será aplicar los criterios de evaluación contenidos en este Manual a los expedientes de los profesores solicitantes. La Comisión podrá proponer al profesor y a los órganos de decisión y de gestión, las actuaciones que considere oportunas para la mejora de la calidad docente. También estudiará el propio proceso de evaluación y el Modelo en que se sustenta.

La Comisión estará formada por 21 miembros, nombrados por el Rector, con la siguiente composición:

- El vicerrector competente en materia de profesorado, que actuará como presidente.
- El coordinador de calidad.
- El Director del Instituto de Formación e Innovación Educativa.
- Un miembro externo a la UBU que será propuesto por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León por periodos renovables de 2 años.
- Un miembro externo a la UBU que será propuesto por la ANECA por periodos renovables de 2 años.
- Un alumno propuesto cada año por el Consejo de Alumnos de la UBU, que habiendo superado el primer curso de grado, se encuentre matriculado en la UBU en una titulación de grado. El alumno no podrá tener ninguna vinculación contractual con la Universidad de Burgos.
- Un alumno propuesto cada año por el Consejo de Alumnos de la UBU, que se encuentre matriculado en la Universidad de Burgos en un título de posgrado oficial. El alumno no podrá tener ninguna vinculación contractual con la UBU.
- Un representante de la Junta del Personal Docente e Investigador de la UBU.
- Un representante del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la UBU.
- Doce profesores pertenecientes a los diferentes centros de la Universidad distribuidos de forma proporcional al número de profesores objeto de evaluación, con la siguiente distribución:

- Facultad de Ciencias: 2 profesores
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: 2 profesores
- Facultad de Derecho: 1 profesor
- Facultad de Humanidades y Educación: 3 profesores
- Escuela Politécnica Superior: 4 profesores.

Estos profesores deberán contar con, al menos, 10 años de experiencia docente, vinculación permanente a la Universidad de Burgos, dedicación a tiempo completo, y la

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	4	10/12/2012
---	---	------------



calificación destacada o muy destacada de su actividad docente. Este requisito se exigirá cuando la implantación del modelo lo permita, a partir de las renovaciones parciales que se produzcan tras la convocatoria del curso 2013-2014. Los miembros titulares y suplentes serán propuestos por el Consejo de Gobierno por un periodo máximo de 5 años. Su renovación se producirá parcialmente cada 3 años y afectará sólo a la mitad de los miembros titulares y suplentes, garantizando de esta manera la continuidad en la aplicación de los criterios y procedimientos llevados a cabo en las diferentes convocatorias.

La distribución de profesores evaluadores podrá variar en función del número de profesores a evaluar en cada centro y del número de centros.

2.5. Estructura de la evaluación.

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Burgos tiene su referencia en el Programa DOCENTIA de la ANECA. La actividad docente del profesorado se estructura en torno a tres dimensiones de evaluación: Coordinación y planificación, Desarrollo de la docencia y Resultados. Así mismo se recogen datos de la actividad docente reflejados en los resultados de la satisfacción de los estudiantes, los informes de los responsables académicos y las reflexiones del propio profesor.

2.6. Calificaciones.

La valoración cualitativa se apoyará en una puntuación numérica que se obtendrá por la aplicación del baremo (ver tabla 1). Dichas calificaciones cuantitativas se categorizarán cualitativamente la Actividad Docente en: deficiente (D), correcta (C), destacada (B) o muy destacada (A). Atendiendo a los siguientes criterios en cada una de las categorías.

- **Actividad deficiente (D):** la que no supere alguno de los umbrales de puntuación de los tres elementos evaluables indicados en la Tabla 1 o, superando los tres, sea inferior a 50 puntos.
- **Actividad correcta (C):** la que, superados los umbrales de los tres elementos evaluables, tiene una puntuación superior o igual a 50 puntos e inferior a 65.
- **Actividad destacada (B):** la que, superados los umbrales de los tres elementos evaluables, tiene una puntuación superior o igual a 65 puntos e inferior a 85. Los datos de actividad docente son destacados, los alumnos manifiestan una satisfacción suficiente y el nivel de reflexión sobre la actividad refleja un desarrollo profesional remarcable, así como la capacidad para identificar las posibles fuentes de insatisfacción de los alumnos.

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	5	10/12/2012
---	---	------------



- **Actividad muy destacada (A):** la que, superados los umbrales de los tres elementos evaluables, tiene una puntuación superior o igual a 85 puntos. Los datos de actividad docente son muy destacados, con publicaciones en revistas de ámbito docente o elaboración de notables materiales didácticos (libros, vídeos, webs), participación en actividades de formación del profesorado como formador, elevada satisfacción de los alumnos. Además, el nivel de reflexión sobre la actividad docente refleja un desarrollo profesional ejemplar y una elevada coherencia entre lo detectado en las encuestas y la actividad docente.



2.7. Fuentes de información de la evaluación.

En la Tabla 1 se indican los elementos evaluables y los umbrales mínimos correspondientes a cada uno de ellos, así como la puntuación máxima que se puede obtener en los mismos atendiendo a las distintas dimensiones de evaluación en la fase de evaluación transitoria.

Tabla 1. Elementos evaluables puntuaciones mínimas y máximas en la fase de evaluación transitoria.

Elementos evaluables y sus fuentes				
Datos de actividad docente		Reflexiones sobre la práctica docente	Satisfacción de los estudiantes	
Aplicación UBU-DOCENTIA, Profesor	Decano/ Director de Centro	Profesor	Estudiantes	
Umbral	15	13	5	

DIMENSIONES				
Coordinación y planificación	-	13	40	15
Desarrollo de la docencia	26	-		
Desarrollo de la docencia: actividades complementarias	19	-		
Resultados				

Total de puntos del baremo	45	13		
	58			
Total de puntos asignables a datos evaluables en la evaluación global	45			
Peso de las fuentes de información (puntos)	45		40	15



2.8. Datos de la actividad docente.

Las fuentes de información de la Actividad Docente serán aportadas por los órganos institucionales correspondientes salvo aquellas que no figurasen en las bases de datos de los centros a los que está adscrito el profesor que deberán de ser adjuntadas por dicho profesor. El baremo por sub-dimensiones de la actividad docente con sus pesos de saturación por apartados en la fase transitoria se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2. Pesos de saturación de puntuación por apartados en la dimensión Datos de actividad docente.

DATOS DE ACTIVIDAD DOCENTE		
EJE 1. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN		
Bloques	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Comisiones y órganos	8	13
Movilidad	6	
Otras actividades de coordinación y planificación	3	
EJE 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA		
Bloques	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del apartado
Docencia impartida	16	26
Atención personalizada al alumno	6	
Recursos y otras actividades	8	
Otras actividades de desarrollo de la docencia	3	
EJE 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.		
EJE 3. RESULTADOS: MATERIALES ELABORADOS		
Bloques	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del apartado
Transición secundaria – universidad	6	19
Formación	10	
Innovación docente	10	
Otras actividades complementarias y otros materiales elaborados	3	
TOTAL PUNTOS DEL BAREMO		58
Total de puntos asignables a Datos Evaluables en la evaluación global		45



2.9. Reflexiones sobre la práctica docente

El documento de *Reflexiones* será elaborado por el profesor y hará únicamente referencia a datos del periodo de evaluación (cursos 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011; 2011-2012). Los puntos de reflexión serán los siguientes:

1. **Encargo docente:** Papel desempeñado en las asignaturas impartidas.
 - Se indicará si la docencia de las asignaturas se ha desarrollado en coordinación con otros profesores, bien porque se ha compartido la docencia o porque se han realizado grupos de trabajo de profesores entre distintas asignaturas pertenecientes a una/un misma/o Diplomatura, Licenciatura, Grado, Master o Postgrado.
 - Se informará sobre si el horario de tutorías del profesor (reflejado en la aplicación UBU-Docencia), ha facilitado la interacción con los estudiantes.
 - También se informará sobre si la tutoría académica ha servido para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
2. **Resumen de materiales generados:** Se incluirán imágenes de las pantallas que reflejen en UBUVirtual los materiales elaborados por el profesor. Se indicará el papel desempeñado por dicho profesor en elaboración de los mismos. También, se aportará una muestra representativa, acompañada de la correspondiente explicación, de otros materiales generados durante el periodo evaluado: esquemas de trabajos propuestos, guiones para el estudio de casos, guiones para el prácticum, guiones de prácticas, exámenes, apuntes y otros que el profesor considere relevantes.
3. **Esfuerzo realizado para mejorar la efectividad y para mantener la actualización disciplinar:** El profesor describirá: la documentación bibliográfica (ya sea en formato papel o a través de Internet) que ha utilizado para elaborar sus asignaturas. Asimismo hará referencia a los: cursos, seminarios, jornadas o encuentros relacionados con la formación docente universitaria a los que haya asistido así como a las mejoras derivadas de su participación en los mismos que ha puesto en práctica en su docencia.
4. **Reflexión sobre la satisfacción de los estudiantes manifestada en las encuestas:** El profesor realizará una reflexión sobre los resultados reflejados en las encuestas de opinión de los alumnos sobre su práctica docente, señalando los aspectos más destacables así como las propuestas de mejora.
5. **Reflexión sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación y sobre los resultados académicos de los estudiantes:** El profesor hará un especial hincapié en el proceso de evaluación continua y en cómo ha efectuado la retroalimentación sobre el aprendizaje de sus alumnos. Asimismo indicará las técnicas metodológicas e instrumentos



utilizados y en su caso explicará los resultados derivados del proceso de evaluación de las mismas en los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

6. **Innovación docente:** El profesor señalará las asignaturas nuevas que ha impartido y los cambios que ha introducido en las mismas atendiendo al resultado de su práctica docente en cursos anteriores. También hará referencia a: los materiales elaborados ad hoc para desarrollar la docencia, las estrategias de enseñanza utilizadas y la relación de ambos con el resultado del aprendizaje de sus alumnos. Respecto de las publicaciones realizadas como consecuencia de su innovación docente, en su caso, señalará los índices de calidad de dichas publicaciones: *artículos* (ISSN de la revista, base de datos que la indexan, criterios latindex cumplidos, cumplimiento de periodicidad, apertura exterior y consejo de redacción, apertura exterior de autores, número de citas recibidas, posición de la revista en el ranking de revistas de innovación docente); libros (ISBN, prestigio de la editorial, número de citas recibidas, reseñas en revistas de innovación docente especializadas).
7. **Reconocimientos recibidos** en diversas formas como premios, encargos de las autoridades académicas, etc.

2.10. Satisfacción de los estudiantes.

Se tendrán en cuenta las encuestas de satisfacción docente en el periodo evaluable (cursos 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011; 2011-2012).

2.11. Periodos evaluables y plazos.

El periodo sometido a evaluación es de cinco años (cursos 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011; 2011-2012). Los profesores que obtengan una evaluación deficiente de su actividad docente podrán solicitar una nueva evaluación cuando haya transcurrido un año desde la comunicación de la evaluación deficiente teniendo que justificar la mejora en aquellos aspectos en que la primera evaluación haya reflejado la calificación deficiente.

2.12. Baremo.

La complejidad de la actividad docente universitaria dificulta el establecimiento de un modelo detallado mayoritariamente aceptado. Por esa razón, el baremo presenta una flexibilidad interna que permite encajar las actividades desarrolladas por los distintos tipos de profesores. *El modelo consta de tres ejes: Eje 1-Coordinación y planificación, Eje 2- Desarrollo de la docencia, Desarrollo de la docencia: actividades complementarias y Eje 2-3- Eje 2-Desarrollo de la Docencia*

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	10	10/12/2012
---	----	------------



Actividades Complementarias-Eje 3- Resultados: Materiales elaborados. Cada uno de ellos tiene diferentes bloques que posibilitan a los distintos tipos de profesores obtener resultados en cada dimensión.

Eje 1: Coordinación y planificación (valor máximo 13 puntos).

Consta de tres bloques: *Comisiones y órganos*, *Movilidad* y *Otras actividades de coordinación y planificación*, siendo la puntuación máxima que el profesor puede obtener por bloque: 8, 6 y 3 puntos respectivamente.

a. Comisiones y órganos (valor máximo 8 puntos). Se valora la pertenencia a órganos de planificación y coordinación en los que se sustenta administrativamente el Modelo Educativo de la Universidad de Burgos, así como en otras estructuras orgánicas que prestan servicio en el contexto universitario.

Fuentes de los datos. Los datos son suministrados por los Centros.

b. Movilidad (valor máximo 6 puntos). Hace referencia a la planificación de acciones de movilidad de los estudiantes y profesores en relación con la docencia que impulsen la internacionalización de la Universidad de Burgos.

Fuentes de los datos. Los datos son suministrados por los Centros y por el Servicio de Relaciones Internacionales.

c. Otras actividades de coordinación y planificación (valor máximo 3 puntos). En este bloque el profesor describirá otras acciones que no estén contempladas en el apartado anterior.

Fuentes de los datos. El profesor.

Eje 2: Desarrollo de la docencia (valor máximo 26 puntos).

El eje de Desarrollo se subdivide en cuatro apartados: *Docencia impartida* (puntuación máxima 16 puntos); *Atención personalizada al alumno* (puntuación máxima 6 puntos); *Recursos y otras actividades* (puntuación máxima 8 puntos) y *Otras actividades de desarrollo de la docencia* (puntuación máxima 3 puntos).

a. Docencia impartida (valor máximo 16 puntos).

a.1. Más del 80 % en promedio en el periodo evaluado (puntuación máxima 12 puntos): Para puntuar la docencia impartida por un profesor se tiene en cuenta la máxima que puede impartir cuando su área de conocimiento realiza un reparto uniforme de la que tiene asignada y tiene en cuenta, con carácter previo, las reducciones por desempeño de cargo académico. Para definir la docencia máxima impartible se realizan los siguientes pasos:

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	11	10/12/2012
---	----	------------



- Se determina el encargo docente del área como el número de créditos asignados a la misma.
- Se define la capacidad del área, como la suma de las capacidades de las plazas ocupadas adscritas a la misma.
- Se define la tasa de ocupación del área como la división del encargo docente más las reducciones por cargo académico del área, entre la capacidad.
- Se define la referencia de reparto uniforme de docencia en el área como la que resulta de asignar a cada profesor el número de créditos que corresponda a su capacidad multiplicado por la tasa de ocupación del área, menos la reducción por el cargo académico que ostente, en su caso.
- Se asigna una puntuación de entre 6 y 12 puntos a los profesores que superen el 80 % de la referencia de reparto uniforme en el promedio de cinco años del periodo evaluable.

a.2. *Variedad de materias impartidas. Docencia en primer curso (hasta 4 puntos).* Se tiene en cuenta la variedad de materias impartidas. La impartición de las mismas materias en asignaturas diferentes no se considera variedad. En este sentido, contarán con mayor puntuación los profesores que completen su encargo docente con materias diferentes y con menos puntuación los que, completando el mismo encargo, repiten las mismas materias en distintos grupos, como por ejemplo, los correspondientes a clases de casos prácticos o problemas en grupos desdoblados. Se valora especialmente el esfuerzo que realiza el profesorado que asume docencia variada, tanto en asignaturas como en niveles educativos. Se tendrá especial cuidado en considerar como diferentes las asignaturas de contenido distinto. Es decir, no se considerará variedad la impartición de varias asignaturas iguales en distintas titulaciones. También se valora especialmente la dificultad añadida que supone la docencia de primer curso.

a.3. *Atención a asignaturas de planes en extinción (hasta 2 puntos por cada 6 créditos anuales).* Se tiene en cuenta la atención a asignaturas de planes de estudio en extinción sin docencia presencial.

a.4. *Numero elevado de alumnos atendidos (hasta 4 puntos).* Se considera de manera especial el mérito que supone impartir clase a grupos numerosos de alumnos.

Fuentes de los datos. Coordinador de Gestión de la Actividad Docente.

b. *Atención personalizada al alumno (valor máximo 6 puntos).* Se valoran las actividades de tutorización de los alumnos: el plan de Acción Tutorial y la tutorización de alumnos mentores.



Fuentes de los datos. Responsables del Plan de Acción Tutorial y del Programa Mentor.

c. *Recursos y otras actividades (valor máximo 8 puntos).*

- Se valora el uso de recursos que la Universidad pone a disposición de los profesores para facilitar su labor docente, especialmente, el campus virtual ubu-Campus (en el periodo en el que estuvo activo) y UBUVirtual. Los materiales elaborados por el profesor de nivel destacable puestos a disposición de sus alumnos no se valoran en este apartado, si no en el correspondiente a innovación docente. Se entiende por material docente destacado el que tiene una difusión y uso en un entorno amplio, mayor que el local del propio profesor. Los materiales elaborados por el profesor de uso local con sus alumnos o en su departamento se valoran en el apartado de “Reflexiones sobre la práctica docente”.

Fuentes de los datos: proporcionados por el vicerrectorado responsable del campus virtual.

- Talleres, conferencias, seminarios y semanas de difusión vinculadas a las asignaturas. Se diferencian actividades puntuales de actividades continuadas.

Fuentes de los datos: suministrados por el profesor.

- Evaluación de Trabajos de Fin de Grado, cuando la actividad se desarrolle al margen del compromiso docente.

Fuentes de los datos: proporcionados por los Centros.

- Evaluación de Trabajos de Fin de Master, cuando la actividad se desarrolle al margen del compromiso docente.

Fuentes de los datos: proporcionados por los Centros.

- Publicación en el Repositorio digital de la Biblioteca de los TFG o TFM realizados.

Fuentes de los datos: proporcionados por los Centros: facilitados por la Biblioteca.

d. *Otras actividades de desarrollo de la docencia (valor máximo 3 puntos).* Actividades que para el profesor son relevantes para la docencia que no se hayan insertado en los anteriores apartados.

Fuentes de los datos. El profesor.

Eje 2-3. Eje 2. Desarrollo de la docencia: actividades complementarias y Eje 3. Resultados: Materiales elaborados (valor máximo 19 puntos).

1. *Transición secundaria-universidad (puntuación máxima 6 puntos).* Actividades hayan facilitado a los alumnos el cambio entre niveles educativos y que, además, hayan podido permitir la captación de alumnos.

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	13	10/12/2012
---	----	------------



Fuentes de los datos: El profesor.

2. Formación (valor máximo 10 puntos).

Se entiende la formación como la necesaria para la actualización metodológica, la adquisición de conocimientos uso de nuevas herramientas y la que realiza el profesor para la profundización de sus conocimientos dentro de su campo disciplinar. Se valora la formación ofrecida por los dos órganos de la Universidad de Burgos que se dedican a la formación en general, y de sus profesores en particular: el Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) y el Centro de Lenguas Modernas (CLM). Además, se valora la asistencia a cursos y talleres del campo disciplinar del profesor y la asistencia a jornadas, seminarios y congresos sobre docencia. El baremo está construido para potenciar la capacidad de discriminación del profesor, puesto que se consigue la máxima puntuación del apartado asistiendo a 15 horas de formación anuales ofrecidas por el IFIE o el CLM. Se analizará el papel dicha formación en el análisis desarrollado por el profesor en el apartado de "Reflexiones sobre la práctica docente". Se valorará la capacidad del profesor para utilizar lo aprendido en los cursos de formación por lo que no se asignará una puntuación resultante del número de horas cursadas, se valorará en función del aprovechamiento que el profesor justifique.

Fuentes de los datos: El IFIE, el CLM y el profesor, certificados de otras universidades.

3.- Innovación docente (valor máximo 10 puntos). La innovación docente se evalúa a través de: las publicaciones de libros, capítulos y artículos, la participación en proyectos de innovación docente o la elaboración de materiales on-line. Tendrá una especial consideración la pertenencia a Grupos de Innovación Docente que hayan obtenido un reconocimiento de su actividad. Así mismo tendrá especial reconocimiento la calidad de las aportaciones en función de los criterios ya señalados en el apartado innovación docente y de lo explicitado en el documento de Reflexiones.

Fuentes de los datos: El profesor y el IFIE.

4. Otras actividades docentes (valor máximo 3 puntos). En este bloque el profesor describe otras actividades complementarias y otros materiales elaborados no descritos en los demás ítems del bloque.

Fuentes de los datos: El profesor.

2.13. Evaluación.

La evaluación establecida en el Manual de evaluación de la actividad docente es cualitativa y determina el carácter de la actividad docente de cada profesor, clasificada en deficiente (D), correcta (C), destacada (B), y muy destacada (A).

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	14	10/12/2012
---	----	------------



La actividad docente merecerá la calificación de deficiente si no se superan unos umbrales mínimos de profesionalidad en todos los años sometidos a evaluación. La actividad docente del profesor debe haberse desarrollado sin incidencias injustificadas en los siguientes apartados: impartición de la docencia presencial, atención a las tutorías, cumplimentación de guías docentes y de las actas, grabado de horario de tutorías en las aplicaciones de la Universidad, asistencia a consejos de departamento y justificación de la inasistencia, así como inexistencia de procedimientos disciplinarios abiertos, en su caso, o de procedimientos cerrados que hayan concluido con sanción en relación con cumplimientos de las obligaciones docentes.

Las fuentes de información para la verificación de la superación de esos umbrales, los responsables de suministrar esta información y el documento en que la vierten se recogen en la Tabla 3.

Tabla 3. Información para la superación de umbrales de calidad.

Fuentes de información.	Dirección del Departamento.	Decanato/Dirección del Centro.	Servicio de Inspección.	Vicerrectorado.
Información suministrada	Cumplimiento de obligaciones respecto de guías docentes. Incidencia en relación con la docencia.	Pertenencia a Comisiones. Coordinación de Programas de Acción Tutorial y Mentor. Incidencias en relación a la docencia.	Incidencias.	Porcentaje de alumnos a calificar tras cierre de actas. Porcentaje de semestres sin registro del horario de tutorías, sin justificación.

La Comisión funcionará en Pleno por lo que la calificación de la actividad docente se efectúa por dicha Comisión en base a la propuesta de la pareja de evaluación.

2.14. Recusación.

Los profesores que presenten solicitud de evaluación podrán, asimismo, solicitar al Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios que su expediente no sea asignado a un evaluador concreto por razones de enemistad manifiesta o amistad íntima. Corresponde al vicerrector la comprobación de las circunstancias alegadas y aceptar o rechazar la solicitud.

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	15	10/12/2012
---	----	------------



2.15. Evaluación doble muestreada.

Para realizar una segunda evaluación el Presidente de la Comisión de Evaluación seleccionará una muestra representativa de los expedientes repartiéndola entre parejas de evaluación diferentes a las que hayan efectuado la primera evaluación y entre los evaluadores externos pertenecientes a la Comisión. En el caso de producirse discrepancias significativas, se trasladarán los resultados de la evaluación primera y segunda al Pleno de la Comisión que asignará la valoración final.

2.16. Reclamaciones y recursos: Evaluación de los vocales externos.

La Comisión emitirá un informe de evaluación en el formato normalizado, que será notificado a cada profesor. Éste contará con un plazo de diez días naturales, ampliables de acuerdo al criterio del Presidente de la Comisión, para la presentación de alegaciones. Dichas alegaciones se trasladarán a la pareja de evaluación que hubiese estudiado el expediente y a uno de los evaluadores externos. Con los informes nuevamente emitidos, el Pleno de la Comisión realizará la valoración definitiva y se le remitirá al interesado el correspondiente certificado.

Contra los acuerdos de la Comisión de Evaluación, el profesor podrá presentar Recurso de Alzada ante el Rector, en el plazo de un mes desde la fecha de comunicación del acuerdo.

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	16	10/12/2012
---	----	------------



3. Calendario de la 5ª Convocatoria.

Actividad	Responsable	Tiempo
Publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la UBU y en la web de la UBU, y difusión por correo electrónico al profesorado.	Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y Servicios.	03-12-2012
Presentación de la solicitud en la aplicación UBU-Docentia y remisión de una copia firmada por registro oficial.	Profesores.	Del 03-12-12 al 14-12-12
Recopilación de la información en la aplicación UBU-Docentia.	Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y Servicios.	Del 19-12-12 al 18-01-13
Umbral: Emisión de informes por los responsables académicos y Servicio de Inspección, sobre los profesores que se presentan en la convocatoria.	Decanos/Directores de Centro Directores de Departamento, Servicio de Inspección.	Del 21-01-13 al 08-02-13
Publicación en la aplicación UBU-Docentia de los datos para la elaboración del informe de evaluación.	Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y Servicios.	Del 21-01-13 al 25-01-13
Presentación de reclamación justificada al Vicerrectorado con competencia en profesorado, en caso de disconformidad con los datos.	Profesores.	Del 28-01-13 al 08-02-13
Resolución de la reclamación.	Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y Servicios.	Del 11-02-13 al 15-02-13
Renuncias	Profesores	Del 28-01-13 al 08-02-13
Cumplimentación de datos y Reflexiones sobre la práctica docente en la aplicación UBU-Docentia.	Profesores.	Del 20-02-13 al 17-03-13
Evaluación	Comisión de Evaluación.	Del 25-03-13 al 17-05-13
Remisión del informe de evaluación y de los comentarios de mejora al profesor.	Secretaría de la Comisión de Evaluación.	Del 20-05-13 al 24-05-13
Presentación, en su caso, de alegaciones al Presidente de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.	Profesores.	Del 27-05-13 al 06-06-13
Revisión de la evaluación y corrección o ratificación del informe de evaluación.	Comisión de Evaluación.	Del 10-06-13 al 21-06-13
Interposición, por parte del profesor, de Recurso de Alzada ante el Rector, en caso de disconformidad con la resolución de la Comisión de Evaluación.	Profesores.	A partir del 1 de julio
Elaboración y publicación de los resultados agregados y del Informe General en la Intranet de la UBU.	Vicerrectorado de Profesorado y Personal de Administración y	Septiembre



Actividad	Responsable	Tiempo
	Servicios.	

4. Consultas

Las consultas sobre el proceso de la evaluación de la 5ª Convocatoria se gestionaran a través del correo: ubu-docentia@ubu.es.

Nota: En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en este reglamento son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

Modelo de evaluación de la Actividad Docente. Versión para el profesor.	18	10/12/2012
---	----	------------